MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG SST



POPAYAN, CAUCA JULIO 2022



TELECOMUNICACIONES S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2
EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022

INTRODUCCION

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., consciente de la continua necesidad de cumplir y superar los requisitos en los temas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y de lograr un crecimiento empresarial a largo plazo, han determinado implementar y mantener un Sistema de Gestión que dé respuesta a los desafíos del medio y la internacionalización de los mercados.

De este modo, la empresa COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S ha trabajado para adecuar sus procesos a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" con el objeto de gestionar y controlar sus peligros continuamente en el marco de un sistema de gestión que abarque todos los aspectos de la organización y demuestre cómo orientar sus actividades hacia el logro de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de su filosofía empresarial en los contratos establecidos con un tercero, ya sea con personas naturales o jurídicas.

Para su efecto, **COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST. El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022	
EL TRABAJO	V 6131011.2	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2	
TELECOMUNICACIONES S.A.S	Codigo: M-331-01	
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	Código: M-SST-01	

- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. S.A.S	
NIT	900.866624-7	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y SUCURSALES	 Carrera 9 # 76 N 19 Avenida Panamericana Parque Comercial Los Pinos Bodega 22 	
TELEFONOS:	8353515	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Instalaciones y mantenimiento de redes de telecomunicaciones	
SEDE:	Popayán	
ARL	Positiva compañía de seguros	

RESEÑA HISTORICA

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. fue creada para la ejecución de sus proyectos cuenta con personal calificado, equipos e infraestructura acompañados del respaldo económico necesario en la implementación de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con el fin de mejorar continuamente la prestación de sus servicios como contratista y

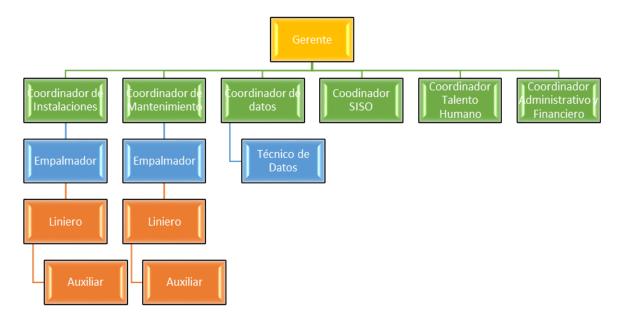


ò	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022
١	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:2
	TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código: M-SST-01

empresa; teniendo en cuenta el bienestar de todos sus trabajadores

ORGANOGRAMA

Es el instrumento para representar gráficamente la estructura administrativa de la empresa. En el organigrama se ubica la coordinación SST como estamento, dependiendo de un nivel decisorio, buscando agilidad y eficacia en la toma de decisiones y ejecución presupuestal.



1. OBJETIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

> 1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código: M-SST-01
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:2
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022

> 1.20BJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- Promover la seguridad y salud de los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
- Cumplir con las normatividad nacional vigente relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVOS	MEDICIÓN	META
• Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores y a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión	indicadores y plan de mejora * Matriz de peligros * Plan de acción de	* Actualización anual del SGSST * Actualización anual de la Matriz de peligros, o según necesidad por cambios internos * Seguimiento al plan de acción semestral
Promover la seguridad y salud de los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.	* Exámenes médicos ocupacionales * Medición de Riesgo Psicosocial *Cumplimiento de los diferentes subprogramas de Seguridad y Salud	* Cumplimiento a recomendaciones médicas ocupacionales * Cumplimiento del plan de intervención de Riesgo Psicosocial * Cumplimiento del cronograma de actividades del SGSST
• Cumplir con las normatividad nacional vigente relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo.		* Porcentaje de cumplimiento del indicador de Sistema, 82%



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SISTEMA DE CESTIÓN DE SECURIDAD Y SALUDEN

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

> MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

2. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores de COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., vinculados directamente o a través de contratos temporales de trabajo o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la Ley establezca, en los diferentes puestos, centros de trabajo y áreas de operación.

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria" por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN Versión:2 EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continúo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste. .

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

/ersión:2

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) · las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Versión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas...

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término SST.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

/ersión:2

Parágrafo 2: Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de SST como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en SST como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Enfermedad Laboral: la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar

Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN Versión:2 EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: Abril 2022

Código: M-SST-01

riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Tasa El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: Abril 2022

/ersión:2

Código: M-SST-01

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesao en una empresa.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

/ersión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

4. MARCO LEGAL

La empresa establece cuál es su marco de referencia legal para el campo de aplicación en SST y Seguridad Industrial.

1979: Ley 9 es el Código Sanitario Nacional.

1979: Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial

1979: Resolución 2413 SST en el sector de la construcción.

1984: Decreto 614, Plan Nacional de SST

1986: Resolución 2013 Comité Paritario de SST

1987: Decreto 1335, Seguridad minera subterránea

1989: Resolución 1016, Realamenta los programas de SST en las empresas.

1990: Resolución 1792, valores límites contra ruido

1990: Resolución 9030, Seguridad en emisiones ionizantes

1991: Decreto 1843, Uso y manejo de plaguicidas

1992: Resolución 1075, Prevención de la fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.

1992: Resolución 10834, Clasificación toxica plaguicidas.

1993: Decreto 2222, Reglamento de higiene y seguridad en labores mineras a cielo abierto.

1994: Decreto Ley 1295 Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales

1994: Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales

1996: Decreto 1530 afiliación empresas, accidente de trabajo con muerte, empresas temporales.

1997: Ley 361, integración laboral a personas discapacitadas

1998: Ley 436, Seguridad en el manejo de asbesto.

1999: Decreto 917 Manual único de calificación invalidez

2001: Decreto 875, Ratifica el convenio de ginebra sobre la seguridad en el uso de asbesto.

2002: Resolución 058, normas en emisiones ambientales para incineradores y hornos crematorios.

2002: Decreto 1609 Transporte de sustancias peligrosas

2002: Decreto 1607 modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP.

2002: Ley 776 modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

/ersión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

2003: ley 797 reforma el sistema general de pensiones.

2003: Ley 828, control a la evasión del sistema de seguridad Social

2003: Decreto 2090 define las actividades de alto riesgo y modifica su régimen de pensiones

2003: Decreto 2800 reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos Laborales

2003: Ley 860 requisitos para obtener la pensión de invalidez

2004: Decisión 584 instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones.

2004: Circular Unificada del Ministerio de Protección Social, Instrucciones al empleador y a las Administradoras de Riesgos Laborales.

2005: Decreto 3615 afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006

2005: Resolución 1570, sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARP, EPS, y juntas.

2005: Resolución 0156, Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

2005: Decreto 195, limites exposición campos electromagnéticos

2006: Ley 1010 definición, constitución y sanciones Acoso Laboral

2006: Resolución 627 Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental

2007: Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo

2007: Resolución 2346, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.

2007: Resolución 1855, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.

2007: Resolución 2844, Guías de Atención Integral en SST

2007: Resolución 2646, programa empresarial riesgo psicosocial.

2008: Proyecto de ley 103 Comisión séptima del Senado definición ATEP

2008: Resolución 1013 Guías de Atención Integral en SST.

2008: Resolución 3673 Reglamento Técnico de Trabajo Seguros en alturas derogada

2009: Circular_070_de_2009_trabajo_en_alturas

2012: Resolución 1409 Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en alturas

2009: Resolución 736 Complementa la anterior resolución sobre la certificación de competencia para trabajo en alturas – SENA



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

2009: Resolución 1486 Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas

2009: Resolución 1918, practica de las evaluaciones médicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas

2009: Resolución 736 Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas aplaza su implementación a Julio de 2010.

2009: Decreto 2566 Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales

2009: Circular 070 Procedimiento e instrucciones trabajo en altura

2012: Ley 1562/12 Por lo cual se reglamenta la modificación al Sistema General de Riesgos laborales y otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

2013: Resolución 378 medidas para garantizar seguridad en el transporte público terrestre

2013: Resolución 1903 modifica el numeral 5° del articulo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones

2013: Resolución 2415 de 2013 afiliaciones ante ARL reglamenta parcialmente la Ley 1562 de 2012.

2013 Resolución 1441 de 2013 MSPS - HABILITACION

2013: Resolución 2087 de 2013 afiliación independientes

2014: Resolución 1565 Plan estratégico de seguridad Vial para empresa con un número de vehículos directos o contratados superior a 10 diez.

2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015

2016: Resolución 4927 Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar certificar y registrar la capacitación virtual el seguridad y salud en el trabajo.

2017: Decreto 052 Por medio del cual modifica el artículo 2.2.4..6.37 del Decreto 1072 de 2015 sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

2017: Resolución 1111 Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratistas.

2019: Resolución 312 de 2019 Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratistas.

VER ANEXO MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:2
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022

5. POLÍTICAS

5.1 POLÍTICA SST

La alta dirección ha definido una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual cumple con los requisitos establecidos en la legislación, la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades, ciclos de formación y capacitación, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas de la empresa.

La política será revisada como mínimo una vez al año por la dirección; y en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y cambios en la normatividad en SST será actualizada.



1. POLÍTICA DE SST
2. POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL
3. POLÍTICA CONVIVENCIA LABORAL
4. POLÍTICA DE REMUNERACIONES
5. POLÍTICA PREVENCIÓN DEL CONSUMO SUST PSICO
6. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
7. POLÍTICA DE ORDEN Y ASEO
8. POLÍTICA DE ORDEN Y ASEO
10. POLÍTICA DE PPRAE
11. POLÍTICA DE CONFILICTO DE INTERESES
12. POLÍTICA DE IGUAL Y CONCILIACIÓN
13. DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE POLÍTICAS
14. ASISTENCIA
15. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE POLÍTICAS
16. MATERIAL DE APOYO



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:2
TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código: M-SST-01

5.2 POLITICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., cumpliendo con la legislación en Colombia, no permite el uso, consumo, estar bajo los efectos y venta de tabaco, alcohol y drogas en el sitio de trabajo.

El consumo de alcohol tabaco y drogas en horas laborales y sitios de trabajo va en contra de las normas, reglamentos y políticas establecidas por la empresa, por lo cual se tomaran medidas y se sancionara el trabajador que las incumpla.

La empresa desarrollara actividades de prevención y control de enfermedades a causa del consumo de tabaco, alcohol y drogas, con el fin de generar conciencia en el autocuidado y mejoramiento del bienestar de nuestros trabajadores.

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., controla y previene los riesgos que puedan ocasionarse en los puestos de trabajo.

6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En el reglamento de higiene y seguridad industrial se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa así como de los colaboradores. También en el reglamento se establecen claramente los peligros que se encuentran en el contexto laboral.

Entre los riesgos que se establecen en el reglamento se observa claramente que acciones tomar y cómo responder a los diferentes peligros como pueden ser físicos, biológicos, biomecánicos, químicos, mecánicos, psicosociales, locativos, eléctricos, naturales, de incendio o de explosión y público, trabajo en alturas. En todos los casos los funcionarios de la empresa deben tener un conocimiento de las situaciones de peligro establecidas en el reglamento, como cumplirlas y a quién dirigirse en caso de siniestros o eventualidades que puedan ocurrir en la jornada laboral. Siempre que se produce un nuevo ingreso en la empresa se



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE	Fecha: Abril 2022
EL TRABAJO	V GISIOH.2
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2
TELECOMUNICACIONES S.A.S	9
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	Código: M-SST-01

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

debe realizar una inducción para mostrarle al nuevo colaborador las políticas de seguridad de la empresa y el reglamento es parte esencial de las mismas.

En los detalles de riesgos del reglamento de higiene y seguridad, los empleados deben conocer en detalle todas las situaciones. Si bien todas las situaciones riesgosas exigen una intervención activa de la empresa, hay riesgos que hacen que la actuación no debe limitarse a capacitaciones, manuales o instructivos. La empresa COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S, realizara activa supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad para mejorar el cuidado de la salud de los colaboradores.

El reglamento de Seguridad e Higiene y las leyes nacionales dan a los trabajadores el derecho a un ambiente de trabajo seguro. Dentro de los derechos que tienen están los siguientes:

- Recibir capacitación e información sobre los peligros en el lugar de trabajo, las normas del Reglamento de seguridad e higiene y los derechos de los trabajadores.
- Solicitar a la empresa que elimine los riesgos o infracciones a las normas.
- Participar en las inspecciones en tu lugar de trabajo y conocer los resultados.

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., se compromete a mantener un lugar de trabajo seguro para los colaboradores. Y dentro de sus deberes están los siguientes:

- Obedecer las normas y reglamentos de Seguridad e Higiene.
- Publicar el Reglamento en un lugar visible para los trabajadores, para que de esta forma ellos sepan los derechos, deberes y las sanciones a las cuales está en caso de incumplimiento.
- Asegurarse de que los trabajadores tengan y utilicen equipos de seguridad y herramientas que estén en buenas condiciones.
- Utilizar la señalización adecuada de acuerdo a las normas de prevención, y protección para advertir a los trabajadores sobre áreas de trabajo peligrosas.



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE Fecho: Abril 2022

• Proporcionar exámenes médicos (ingreso, periódicos y de retiro) y capacitación a los trabajadores cuando así se requiera.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para evitar accidentes los colaboradores tienen deberes, que son:

- Seguir las reglas de seguridad, usar los equipos de protección personal así como cuidar los equipos con los que trabaja.
- Informar de cualquier situación peligrosa al empleador.
- Informar de inmediato al jefe si sufrió un accidente o si está expuesto a algún riesgo.

VER ANEXO REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

7. RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Gerente General asume la responsabilidad por la Seguridad y Salud en el Trabajo y por tanto asegura el recurso disponible para su adecuado funcionamiento dentro de la organización.

Para desarrollar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa cuenta con los siguientes recursos:

Humanos:

- Médico Externo para realización de exámenes ocupacionales en SST.
- Miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
- Brigadistas.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código: M-SST-01
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN Versión:2

EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

- Líderes RER
- Aseguradora de Riesgos Laborales: POSITIVA Compañía de Seguros S.A quien asume la atención de los trabajadores de la empresa en una contingencia laboral.

Financieros:

Se cuenta con un presupuesto financiero aprobado para la ejecución de todas las actividades inherentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

VER ANEXO PRESUPUESTO SG-SST

Técnicos:

Dentro de la organización se ejecutaran actividades como lo son:

- Exámenes Médicos Ocupacionales
- Adquisición de elementos para el manejo de Emergencias, brigadas y brigadistas.
- Adecuación de puestos de trabajo.
- Arreglo de instalaciones locativas
- Programas de entrenamiento, capacitación y formación.

7.1 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión Integrado, la empresa, cuenta con el compromiso y responsabilidad de la GERENCIA en cabeza del Señor Franklin Andrés Cañar Paredes quien lidera el Sistema de Gestión de la empresa. El representante de la



EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE	version:2
	Versión:2 Fecha: Abril 2022

dirección entrega las directrices para establecer, documentar, implementar, mantener el SG asigna los recursos, evalúa el desempeño y toma las acciones para su mejoramiento.

El COORDINADOR SST es el responsable del control e implementación de los requisitos funcionales y administrativos durante la prestación del servicio, actuando como Representantes de la GERENCIA en la realización del Proyecto.

El propósito es orientar las decisiones empresariales hacia el cumplimiento de los objetivos, dar soporte a la implementación, el mantenimiento y el mejoramiento del Sistema de Gestión SST, revisa anualmente las directrices de su planeación estratégica y es quien tiene la autoridad para modificar la política de gestión S.ST **ESTRUCTURA DE LA RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD EN EL SG-SST**

PARTICIPANTES	RESULTADOS	DOCUMENTACION
	Define la estrategia, política de Gestión Integrada y objetivos de la Empresa.	Misión, visión, Política de Gestión Integrada
	Desarrolla y sigue los proyectos a desarrollar Frecuencia de Revisión: Anual	Planes de GESTION
Coordinador SST	Despliega las decisiones y acciones para asegurar la efectividad de los procesos y el logro de los objetivos. Frecuencia: Mínimo una vez/año en función de la información de entrada analizada y la programación de auditorías internas	Archivo revisión por la dirección.
Coordinadores Operativos	Hace Cumplir los estándares de seguridad en el proyecto	Inspecciones



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE	E - ala au Ala di 0000
EL TRABAJO	V G131G11.2
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2
TELECOMUNICACIONES S.A.S	Codigo. M-331-01
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	Código: M-SST-01

> 7.2 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.2.1 Responsabilidades del empleador

La Organización en la búsqueda de la protección de la seguridad y la salud de los colaboradores y acorde con lo establecido en la normatividad vigente, dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

- 1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- 2. Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- 3. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.
- 4. Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

/ersión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

- 5. Garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.
- 6. Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
- 7. Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- 8. Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
- 9. Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN Versión:2

EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

- 10. Informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.
- 11. Garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa.
- 12. Identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratista.
- 13. Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa que preste servicios en las instalaciones.
- 14. Implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- 15. Desarrollar de manera exclusiva, particular y con recursos propios el diseño, implementación y ejecución de los sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Estándares Mínimos.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

/ersión:2

- 16. Asegurar la cobertura en todas las jornadas y si la empresa tiene varios centros de trabajo el sistema de gestión, debe garantizar una cobertura efectiva de todos sus trabajadores.
- 17. Garantizarse la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con las características particulares de cada una de las empresas que comparten recursos o personal.
- 18. Liderar la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera deberá integrarlo a los demás Sistemas de Gestión que al interior de la organización se estén manejando, teniendo en cuenta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales descrito en el Decreto 1072 de 2015.
- 19. Promover, garantizar y contar con la participación de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes y personas que presten o ejecuten actividades en las, instalaciones o dependencias de las diferentes empresas en relación a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el cumplimiento de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 20. Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.
- 21. Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente Profesional especialista en Seguridad y Salud en el trabajo.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

/ersión:2

- 22. Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 23. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 24. Identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa.
- 25. Adelantar el proceso de vinculación con la respectiva entidad administradora, mediante el diligenciamiento de un formulario provisto para el efecto por la entidad administradora seleccionada.
- 26. Conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida (Custodiar por 20 años los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo; Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo; registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo; y registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

/ersión:2

- 27. Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
- 28. Informar al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar.
- 29. Establecer mecanismos eficaces para:
- a. Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo;
- b. Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores y contratistas.
- c. Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 30. Definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos.
- 31. Desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.
- 32. Establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

/ersión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa.

- 33. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato
- 34. Conformar un equipo investigador que integre como mínimo al jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el evento, a un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Sí llegase a ocurrir accidentes de trabajo grave se reunirán en 10 días hábiles para realizar la respectiva investigación la cual se remitirá a ARL y al Ministerio de Trabajo.
- 35. Reportar los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que deben realizar a las Administradoras de Riesgos Laborales y Empresas Promotoras de Salud.
- 36. Designar a los representantes del comité de convivencia y Copasst por parte del empleador.
- 37. Designar el presidente del Copasst.
- 38. Garantizar la conformación de Comité Paritario de SST y Comité de Convivencia Laboral.



TELECOMUNICACIONES S.A.S
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

- 39. Estudiar las recomendaciones emanadas de los comités y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informarle las decisiones tomadas al respecto.
- 40. Garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías.
- 41. Implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- 42. Garantizar la conformación de brigadas de emergencia.
- 43. Garantizar un programa de inducción y entrenamiento en el SGSST para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- 44. Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- 45. Cumplir con toda la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.2.2 Responsabilidades de los trabajadores

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud
- 2. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- **4.** Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos.



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUDEN.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN Versión:2

EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

- 5. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato y al proceso GTH.
- 7. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST
- 7.2.3 Responsabilidades del Comité Paritario del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):
- > Proponer y participar en actividades de SST dirigidas a trabajadores y directivos.
- > Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- > Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la SST.
- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

8. PERFIL SOCIODEMOGRAFICO Y CONDICIONES DE SALUD

Para la población de COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., se efectúa de manera anual una encuesta con el



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN Versión:2

EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

fin de actualizar los perfiles sociodemográficos, lo cual permite enfocar las actividades según los grupos de personas y su interese incluyendo el diagnóstico de las condiciones de salud (Se lleva a cabo en el programa de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD y el programa de VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)

Frente al Diagnóstico de Salud, se establece el perfil general de la población, en cuanto a presencia de enfermedades en sus trabajadores.

El diagnóstico de las condiciones de salud se hace con la información de variables demográficas, ocupacionales y hallazgos de morbilidad obtenidos en los resultados de las evaluaciones ocupacionales de ingreso y de seguimiento, adicionalmente se tienen en cuenta los planes de promoción y prevención realizados periódicamente en la empresa.

VER ANEXO PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

9. COMITES

> 9.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., de conformidad con la Resolución 2013 de 1986, el COPASO, y COPASST – Decreto 1443/14, debe funcionar como Organismo de promoción y vigilancia de las políticas, normas y reglamentos de SST al interior de la empresa, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones: Por lo menos una reunión al mes. Este



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código: M-SST-01
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO	N Versión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

comité se reunirá de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo o cuando se haya determinado un riesgo, con el responsable del área implicada.

La organización cuenta con la evidencia del proceso de convocatoria y constitución con sus fechas de realización y los nombre de los integrantes tal como lo exige la normatividad vigente.

> 9.2 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de Convivencia Laboral, es el encargado de identificar e intervenir los riesgos psicosociales en el trabajo causados por el estrés ocupacional y acoso laboral. La constitución del Comité de Convivencia Laboral se hace como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo. (Resolución 2646 del 17 de julio de 2008, Ministerio de la Protección Social.

VER ANEXO ACTA DE CONFORMACION
COMITE

VER ANEXO ACTA DE ESCRUTINIO Y VOTACIÓN CCL Y COPASST

VER ANEXO ACTA DE CONFIDENCIAIDAD DE INFORMACIÓN CCL VER ANEXO ACTA DE REUNIÓN



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:2
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código: M-SST-01

El procedimiento a través del cual se elige el **COPASST** y el **CCL** es el que denota la ley, mediante elección. Los representantes de la alta dirección de la empresa fueron seleccionados y finalmente elegidos por el representante legal, quien a su vez elige entre ellos al presidente del comité. Los representantes por los trabajadores se eligen mediante candidatización personal de trabajadores, y votación de los colaboradores.

Todo el proceso cuenta con los registros correspondientes.

0

10. PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

La empresa tiene definido un cronograma anual donde se incluyen los aspectos a implementar de cada uno de los programas y de la estructura empresarial de la organización.

VER ANEXO CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

0

0

11. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

La empresa tiene establecido un procedimiento para efectuar la inducción, capacitación y sensibilización, asegurando que las personas sean competentes para las labores que desempeñan.

VER ANEXO CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO SST



MANUAL DEL SISTEMA DE CESTIÓN DE	
EL TRABAJO	Version.2
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Código: M-SST-01
TELECOMUNICACIONES S.A.S	
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

12. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGRUIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Teniendo en cuenta que la resolución 1016 de 1989 continua en vigencia y se establecen los subprogramas que comprenden lo anteriormente llamado programa de salud ocupacional, ahora sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., en el diseño del sistema definió dos grandes subsistemas: de Salud y de Seguridad los cuales serán explicados a continuación.

12.1 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

La Ley 9° de 1979 en su art. 125 dice "Todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de Medicina Preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúan actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores. Tales programas tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica".

•

12.1.1 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Según la Resolución 2346 del 2007 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., definió un programa donde se especifica los alcances y el objetivo que como organización tenemos.

Entre las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del trabajo está la de realizar exámenes médicos, clínicos y para clínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.



TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código: M-SST-01
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:2
EL IKADAJO	
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE	

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa busca:

- Realizar los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro de acuerdo con las características de la población trabajadora y a los factores de riesgo presentes en la empresa, a los cuales se encuentran expuestos en el ambiente laboral.
- > Coordinar y facilitar la rehabilitación o reubicación de las personas con algún grado de incapacidad o limitación temporal o permanente por accidente Laboral y enfermedades laborales.
- Apoyar los sistemas de vigilancia epidemiológica en accidente laboral, enfermedad laboral y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Analizar cuáles son las posibles consecuencias del factor de riesgo en la salud de los trabajadores.
- Definir cuáles son los exámenes médicos y para clínicos que se requieren para prevenir la aparición de los efectos del factor de riesgo y/o ubicar adecuadamente el trabajador.
- Exámenes de Ingreso. La realización de estos exámenes tiene como finalidad ubicar al trabajador en un oficio de acuerdo a sus condiciones físicas, psicológicas o intelectuales y detectar precozmente alteraciones en el estado de salud del trabajador que pueden agravarse con el desempeño de sus actividades.
- La evaluación del trabajador siempre se iniciará con la realización de una evaluación médica ocupacional donde se evalúa los antecedentes de salud, personales y familiares, los antecedentes de exposición a factores de riesgo y el examen físico, con énfasis en los sistemas que de acuerdo a la Matriz de Peligro son vulnerables a ser afectados por su exposición.
- Los exámenes médicos siempre deben ser realizados por un Médico especialista en Salud Ocupacional.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN **EL TRABAJO**

/ersión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

- El examen médico de ingreso es el primer registro de la Ficha Medica Ocupacional, que es un documento donde se lleva la historia médica ocupacional de cada uno de los trabajadores, estas historias clínicas se encontraran custodiadas por el centro médico ocupacional que realice los exámenes v se archiva en la carpeta de medicina preventiva v del trabajo el informe de condiciones de salud de cada trabajador con su respectiva recomendación de vigilancia epidemiológica, se realizan seguimientos y campañas de control y prevención observando su estado y mejoría, remitiéndolos a la EPS correspondiente.
- Exámenes Periódicos. Se desarrolla como una actividad de apoyo y seguimiento a los sistemas de vigilancia epidemiológica para accidentes laborales y enfermedades laborales o relacionadas con el trabajo y en general como seguimiento al estado de salud de los trabajadores de la empresa. Su objetivo principal es evaluar al trabajador con respecto a las consecuencias posibles de la exposición al factor de riesgo objeto de la vigilancia.
- La orientación, forma y frecuencia son definidas en cada uno de los sistemas de viailancia epidemiológica.
- Exámenes de retiro. Es importante cuando se requiera a los trabajadores se les realice el examen médico de retiro, en el tiempo establecido (5 días hábiles siguientes a la fecha de retiro), con el fin de realizar un reconocimiento del estado de salud con que el trabajador abandona la empresa, de tal forma que se pueda determinar las consecuencias de accidentes laborales sufridos o el desarrollo de posibles enfermedades laborales, durante el tiempo que estuvo vinculado a la empresa. Es una tarea que se deja a consideración del trabajador y no es obligatoria su ejecución.

VER ANEXO PROCEDIMIENTO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

VER ANEXO PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMOLOGICA - DME



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN

ESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

12.1.2 PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y PAUSAS ACTIVAS

Teniendo como referente que la población de COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., en su gran mayoría está padeciendo de sobre peso y obesidad, se realizó un programa de estilos de vida saludable que consiste en la realización de actividades mensuales deportivas, las cuales tienen como objetivo disminuir indicadores de sobre peso y obesidad en nuestra población ya identificada. Para los colaboradores que no poseen alteraciones en alguno de sus sistemas, se pretende generar cultura y auto cuidado a fin de hacer prevención de la enfermedad.

Las pausas activas o gimnasia laboral son ejercicios físicos y mentales que realiza un trabajador por corto tiempo durante la jornada, con el fin de revitalizar la energía corporal y refrescar la mente. Estas actividades previenen la aparición de enfermedades laborales a corto y largo plazo, puesto que nuestra población está expuesta en un 90% a riesgo biomecánico por posturas prolongas, sedentes, movimientos repetitivos. Con el fin de disminuir la aparición de patologías COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., definió una estrategia de pausas activas.

VER ANEXO PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y PAUSAS ACTIVAS



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN

TIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

/ersión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Nos referimos a ausentismo laboral como "la ausencia al trabajo atribuida a enfermedad o accidente y aceptada como tal por la empresa o la seguridad social".

1.1.1 El ausentismo laboral para COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., puede darse bajo las siguientes circunstancias: Citas médicas, calamidad doméstica, incapacidades, accidente laboral, enfermedades comunes, maternidad y enfermedades laborales, asuntos personales.

Con esta actividad se busca:

- > Establecer el sistema de Registro de las ausencias al trabajo programado.
- > Identificar las causas del ausentismo en la empresa mediante el empleo de indicadores y con base en los registros.
- > Analizar el origen, el costo y los mecanismos de control para disminuir el ausentismo laboral de la empresa.

La empresa para implementar el programa de ausentismo laboral procederá a registrar todas las causas de ausentismo durante el periodo que se desea analizar, en un formato que reúna la información necesaria con las variables a analizar.

Estas causas se clasifican de la siguiente manera:

- > Permisos remunerados
- > Incapacidad Enfermedad General
- > Incapacidad accidentes laborales
- > Licencia de paternidad
- > Licencia de maternidad
- > Permisos no remunerados
- Suspensión disciplinaria
- > Ausencia no iustificada
- > Licencia no remunerada



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	Código:
TELECOMUNICACIONES S.A.S	coalgo.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2
EL TRABAJO	v e13/011.2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

M-SST-01

VER ANEXO PROGRAMA AUSENTISMO LABORAL

12.2 PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En este subsistema se comprende todo lo relacionado con la prevención de la ocurrencia de accidentes y de condiciones que puedan desencadenar que la seguridad de los colaboradores se vea afectada. Por tal motivo se diseñaron programas a fin de disminuir o mitigar los riesgos.

12.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el trabajo es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin que la organización pueda establecer los controles necesarios, de tal manera que no surjan siniestros en la empresa.

VED ANEXO PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIONI DE PERENTE PROPERTIES DE PROPERTIES DE PROPERTIES DE PROPERTIES DE PROPERTIES DE PROPERTIES DE LOS RIESGOS

12.2.2 GESTIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTALIDAD



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE	
EL TRABAJO	v e131011.2
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2
TELECOMUNICACIONES S.A.S	Codigo. M-331-01
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	Código: M-SST-01

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Los accidentes/incidentes laborales son consideradas una de las causales más altas de ausentismo ya que generan lesiones incapacitantes.

Teniendo en cuenta la tasa de accidentalidad en COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., se diseñó un programa que pretende disminuir los indicadores de accidentalidad.

VER ANEXO PROCEDIMIENTO GESTIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTALIDAD

12.2.3 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES

La empresa consigna por escrito el procedimiento interno que va a seguir para la notificación e investigación de los accidentes e incidentes Laborales así:

Para la notificación:

La empresa ha decidido que el responsable de la notificación y diligenciamiento del formato a ser enviado a la ARL o la EPS es el Coordinador(a) SST en la oficina principal y en obra el encargado será el Asistente Administrativo o auxiliar SST y/o miembros del COPASST.

Para la investigación:

En el mencionado procedimiento se establece que debe crearse un grupo investigador para el análisis e investigación de accidentes Laborales independiente de su severidad, también se define que todo accidente o incidente debe tener especificado el responsable y la fecha para el seguimiento y control a las recomendaciones que se deriven de la investigación de estos eventos.



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Fecha: Abril 2022

La información resultante de esta actividad está consignada bajo diferentes registros que son archivados para consulta interna o externa por necesidad de la autoridad competente.

VER ANEXO PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES

12.3 PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO

Existen dos riesgos que se ejecutan en las instalaciones de la organización dos de ellas son: trabajo en alturas y electricidad. Normativamente son consideradas como tareas peligrosas o de alto riesgo puesto que su exposición pueden generar consecuencias irreversibles.

VER ANEXO PROCEDIMIENTO DE PROTECCION CONTRA

CAIDAS - TSA

VER ANEXO PROCEDIMIENTO SEGURO PARA TRABAJO

ELECTRICO

12.4 PROTC COLO DE BIOSEGURIDAD

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., expresa total compromiso con las medidas adoptadas por el gobierno nacional para hacer frente a la emergencia derivada del COVID 19, con el ánimo de preservar la seguridad integral de nuestros colaboradores y contratistas salvaguardando su salubridad, sostenimiento y el de sus familias.



MANUAL DEL SISTEMA DE G		Fecha: Abril 2022	
EL TRABAJO		V G131G11.2	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIC	AD Y SALUD EN	Versión:2	
TELECOMUNICACIONE	S S.A.S	Codigo: M-SST-01	
COLOMBIANET Y SEPCOM IN	IGENIERÍA Y	Código: M-SST-01	

VER ANEXO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VER ANEXO FICHAS DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS

12.5 PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Todo plan de prevención preparación y respuestas ante emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, las cuales hay que apreciar desde el punto de vista administrativo, funcional y operativo.

VER ANEXO PLAN DE PREVENCION, ATENCION Y
RESPUESTA ANTE MERGENCIAS

12.6 PROGRAMA DE INSPECCIONES

Para garantizar un impacto positivo de las inspecciones dentro de los programas de prevención, se hace indispensable que sea concebida bajo un enfoque administrativo integral que cuente con sus fases de planeación, organización, dirección, ejecución y retroalimentación o control, con el fin de identificar sistemáticamente los peligros o factores de riesgo que surgen cuando cambian las personas, los equipos, los materiales en general.

Estas situaciones plantean la necesidad prioritaria de efectuar la detección precoz de dichas condiciones, con el fin de corregirlas, controlarlas y minimizar la Probabilidad de ocurrencia de lesiones, daños o interrupciones del trabajo. Lo anterior requiere de un trabajo coordinado entre personas de diferentes áreas como: mantenimiento, producción, calidad y salud en el Trabajo.



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN

ESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Para nuestro caso trabajaremos en base a:

Tipos de inspecciones:

- Informales o espontáneas: Se efectúan como parte integral o de la rutina del trabajo de todas las personas de la organización realizadas por los supervisores.
- Formales o planeadas: Requieren de un cronograma y un proceso previo de planeación que obedezca a necesidades específicas de los sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollen en la organización, de aspectos generales de seguridad o saneamiento básico, las cuales se realizan con La Gerencia, Coordinador SST y Jefes de Áreas.
- Las inspecciones formales o planeadas pueden ser: Generales, especiales y de partes críticas, para las cuales existe un procedimiento
- Inspecciones generales: Son aquellas que se dirigen al reconocimiento de las posibles fallas o factores de riesgo presentes en las instalaciones en general.
- Inspecciones a partes críticas: apuntan a mantener un control óptimo de todas las instalaciones y equipos logrando que estén funcionando a su máximo nivel de eficiencia.
- Periodicidad de inspección se llevan a cabo en períodos predeterminados de tiempo mensual, quincenal o semanal y diario según un cronograma y un plan de acción definido.
- Intermitentes: Éstas se realizan a intervalos irregulares de tiempo, sin un plan ni cronograma específico y sin reportar a las áreas objeto de la inspección.
- Continuas: La que hace parte de la rutina de trabajo de toda persona, y que tiene por objetivo determinar cualquier condición de peligro que pueda presentarse durante la labor que realiza.

Para lograr un resultado acertado antes de realizar inspecciones planeadas, las personas deben conocer los siguientes aspectos:

Los factores de riesgo y la forma como se clasifican.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022	
EL TRABAJO	Versión:2	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Código: M-SST-01	
TELECOMUNICACIONES S.A.S		
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	Cádigo, M. CCT 01	

- Materias primas y elementos usados en la organización.
- Las instalaciones locativas y el proceso productivo.
- > Los programas de prevención y de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en la empresa.
- Los equipos y maquinarias empleadas en los distintos procesos.
- Los procedimientos y estándares de trabajo y seguridad normalizados por la compañía para las distintas actividades realizadas.
- > Un conocimiento global de los principales accidentes e incidentes ocurridos en el área.
- > Comprender los aspectos contemplados en los reportes de alto riesgo.
- Otros según necesidad.
- Los trabajadores son instruidos y capacitados en el uso de los registros de inspecciones.
- La información resultante de esta actividad está consignada bajo diferentes registros que son archivados para consulta interna o externa por necesidad de la autoridad competente.



12.7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La empresa teniendo en cuenta su proceso productivo tiene identificado una matriz donde incluye los elementos de protección que se usan en cada área de trabajo los cuales:

- > Son seleccionados con base en los riesgos a los que está expuesto el trabajador apoyado en un estudio previo de costo y beneficio.
- Los trabajadores son instruidos y capacitados en el uso y mantenimiento adecuado del elemento de protección personal.
- > Se mantiene una adecuada vigilancia de la utilización del elemento de protección personal mediante inspecciones programadas de comportamientos seguros.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:2	
CICTENA DE CECTIÓN DE CECHDIDAD V CALLID EN		
TELECOMUNICACIONES S.A.S	Codigo. M-331-01	
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	Código: M-SST-01	

La información resultante de esta actividad está consignada bajo diferentes registros que son archivados para consulta interna o externa por necesidad de la autoridad competente.

VER ANEXO MATRIZ DE E.P.P

12.8 DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS

El fin último de la señalización y demarcación no es otro que orientar a los trabajadores y demás ocupantes que eventualmente, se encuentren en los puntos de trabajo, sobre las pautas de comportamiento a seguir ante cada situación como lo son:

- Alertar y entrenar a los trabajadores ante una situación de emergencia y el modo de acceder a unos primeros auxilios.
- > Conocer la localización de las instalaciones de protección contra incendios.
- Porientar a los trabajadores en el uso de las vías de evacuación establecidas para casos de emergencia en los puntos de trabajo tanto propios de la empresa como lugares externos de empresas contratantes mediante inducción y capacitaciones.
- Los colores pueden formar parte de la señalización de seguridad o constituirla por sí mismos.
- El rojo se emplea en señales de prohibición, peligro-alarma, material y equipos de lucha contra incendios.
- El amarillo o amarillo anaranjado indica señal de advertencia, atención y precaución.
- > El azul indica información.
- El verde significa señal de salvamento o de auxilio y situación de seguridad.



EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código: M-SST-01

El color de contraste que enmarque o se alterne con el de seguridad sirve para complementar a éste último, incrementando su visibilidad. Este color será el blanco, a excepción del amarillo, que se unirá con el negro.

13. RENDICION DE CUENTAS

SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

La organización elabora, establece y revisa periódicamente, el procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la SST en la empresa de acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para evaluar el SG-SST, de esta manera determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST y se controlan los riesgos. La supervisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros.)

La supervisión de la SST, debe permitir:

- El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- La supervisión proactiva debe permitir entre otros, lo siguiente:
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	Código: M-SST-01
TELECOMUNICACIONES S.A.S	Codigo: 141-331-01
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2

EL TRABAJO

n:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

- Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo
- La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control
- Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa.

La supervisión reactiva debe permitir entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Ausentismo laboral por causas asociadas con SST
- Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST
- Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa.
- La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.
- Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades relacionadas con el Trabajo



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y
TELECOMUNICACIONES S.A.S
SISTEMA DE CESTIÓN DE SECURIDAD Y SALLID EN

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

/ersión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

- La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, debe adelantarse acorde con el Decreto 1530 de 1996, la Resolución Número 1401 de 2007 y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La el resultado de esta investigación, debe permitir entre otras
- Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias
- Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST
 y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto
- Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias
- Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.
- Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos Laborales, deben ser considerados también como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.
- Las investigaciones de que trata el presente artículo, deben ser desarrolladas por personal competente y con la participación de los trabajadores y los representantes del COPASST cuando así aplique.
- Auditoría
- Auditoría de Cumplimiento del SG-SST.



MANUAL DEL SISTEMA DE CESTIÓN DE	
EL TRABAJO	V C131011.2
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2
TELECOMUNICACIONES S.A.S	Codigo: M-331-01
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	Código: M-SST-01

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

- El empleador debe implementar un procedimiento documentado de verificación o auditoría, que evalúe periódicamente el cumplimiento de todos los componentes del SGSST y también, que evalúe si las acciones fueron implementadas y, si fueron adecuadas y eficaces. Esta verificación debe ser planificada con la participación del COPASST y debe ser realizada por personal (interno o externo) competente e independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.
- Como mínimo, el empleador debe desarrollar un ciclo de auditoría anual, sobre todos los componentes de la gestión en SST en la empresa.
- El empleador debe desarrollar una política y un programa de auditoría, que comprenda entre otros, la definición de la competencia que debe tener la persona que sea auditor, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes.
- Los resultados del proceso de verificación, deben ser comunicados a los niveles pertinentes de la empresa, para tomar las medidas preventivas, correctivas o de mejora necesarias.

14. CONTROL Y CONSERVACIÓN DOCUMENTACIÓN

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., se compromete a mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos con relación al SG-SST:

- La política y los objetivos de la empresa en materia de SST
- Las principales funciones y responsabilidades asignadas para el cumplimiento de la política de SST
- La identificación de peligros y evaluación de riesgos



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE	Fecha: Abril 2022
EL TRABAJO	V 6131011.2
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2
TELECOMUNICACIONES S.A.S	Codigo. M-331-01
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	Código: M-SST-01

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Informe de condiciones de salud, perfil sociodemográfico
- Plan de Trabajo anual en SST
- Programa de capacitación anual en SST
- Registro de entrega de Equipos y elementos de protección personal
- Registro de entrega de protocolos de seguridad
- El Sistema de SST de la empresa
- Los procedimientos e instructivos internos de SST
- Los soportes de la elección y conformación de los comités (COPASST y Convivencia) y las actas de sus reuniones y los soportes de sus actuaciones.
- Formatos de Registros de inspecciones a las instalaciones
- Matriz de requisitos legales actualizada
- Las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes
- La identificación de las amenazas prioritarias y los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Los resultados de las mediciones ambientales.
- Los programas de vigilancia epidemiológica a la salud de los colaboradores.

La documentación relacionada con el SG-SST, se encuentra redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla. Igualmente, será revisada bianualmente y actualizada cuando sea necesario, se difundirá y pondrá a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

CONTROL DOCUMENTAL

Responsabilidades - Revisión y Aprobación



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código: M-SST-01
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:2
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022

	Responsabilidades		
ACTIVIDAD	Sección Introductoria	Caracterización de procesos	
Elaborar	Coordinador SST		
Revisar	GERENCIA		
Aprobar	GERENCIA		
Difundir	COORDINADOR SST		
Actualizar	Coordinador SST	ASESOR SST	

> 14.1 CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., conservara los registros y documentos que soportan el SG-SST, de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. La conservación de los documentos se realiza en físico y en drive. Los siguientes documentos y registros, serán conservados por un período mínimo de 20 años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

• Evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso, las periódicas, las pos ocupacionales o de egreso, pos incapacidades y otras que la empresa requiera según su actividad (Ente Externo Institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo).



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes ocupacionales, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST.
- Registro del suministro de elementos de protección personal.
- La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
- Los procedimientos e instructivos internos de SST.
- Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de SST.
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
- La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreo biológico.
- Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas.



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Versión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

- La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la empresa.
- Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.
- Los documentos se encuentran en papel, medio magnético, y en custodia del responsable del desarrollo del SG-SST.

El colaborador de COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo al médico Externo responsable del proceso en la empresa, si lo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente.

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., estableció y mantiene el Manual del SG-SST que describe:

- El SG-SST de la organización y sus elementos constitutivos.
- La forma como los diferentes elementos del SG-SST interactúan entre sí.
- La relación entre los diferentes elementos y sus procedimientos o instructivos.

COPIAS DEL MANUAL DEL SG-SST:

• Copias controladas: Son aquellas copias de este documento que el Coordinador SST deciden distribuir dentro de la Empresa. Este manual se revisa para su adecuación con una frecuencia máxima de un año. Este documento solamente tiene una impresión que se encuentra en la carpeta del Sistema de Gestión, en oficina.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:2
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código: M-SST-01

• **Copia no controlada:** Son aquellas que no requieren un control estricto en cuanto a sus modificaciones y se entregan a clientes, proveedores o entidades que requieran alguna información del sistema de Gestión integrado, previa autorización del Coordinador SST.

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., cuenta con un procedimiento para identificar y controlar todos los documentos y datos críticos para la operación del SG-SST, al igual que el rendimiento de sus actividades en SST. Los documentos y registros críticos incluyen aquellos exigidos por la legislación colombiana.

VER ANEXO PROCEDIMIENTO CONTROL Y

CONSERVACIÓN DOCUMENTACIÓN

15. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Se debe reconocer que la comunicación entre los diferentes niveles de la Empresa COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., y sus partes interesas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora del SG-SST, para garantizar su adecuada gestión, se deben establecer lineamientos para el manejo de las comunicaciones que parten del análisis de las partes interesadas externas e internas. Estos lineamientos incluyen:

1. La recepción, el direccionamiento a quien debe responder y la documentación de la respuesta a las comunicaciones de las partes externas e internas interesadas, debiéndose:



1919 LAVIA DE OESTION DE SECONIDAD I SALOD EN L'AMBRE	EL TRABAJO	sión:2
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	IV ers	sión:2

• Registrar en el centro de control documental, Coordinadora Administrativa y Gerente de la Empresa la fecha de recibo de las comunicaciones recibidas en forma física y de las recibidas vía e-mail que requieran se respondidas.

- Registrar en el centro de control documental (Nota: O haga sus veces) la fecha de envío al encargado de dar respuesta.
- Registrar en el centro de control documental, Coordinadora Administrativa y Gerente de la Empresa, la fecha de envío de la respuesta y archivar la respectiva respuesta.
- Generar bimestralmente, desde el centro de control documental Coordinadora Administrativa de la Empresa, informe a la alta dirección sobre la oportunidad de respuesta de todos los involucrados, para la toma de los correctivos necesarios.

2. La definición de los medios y mecanismo para dar a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas, que incluyen:

- La inducción y reinducción, además de formaciones específicas en el SG-SST
- Carteleras
- Boletines.
- Cartas de la gerencia.
- Campañas de SST.
- Correos electrónicos

3. La estructuración de los siguientes canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los trabajadores:

- Buzones de sugerencias.
- Reportes de condiciones.
- Reportes a través de e-mail.
- Ideas de mejora
- Whatsapp del Grupo corporativo

VER ANEXO PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN
INTERNA Y EXTERNA



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN Versión:2

EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

16. ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN

La organización implementa y mantiene las disposiciones necesarias para que en la adquisición de nuevos bienes y servicios, se identifiquen previamente las obligaciones y requisitos tanto legales como de la propia empresa en materia de SST y para que se desarrollen las disposiciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones y requisitos, antes de su utilización.

La organización adopta y mantiene las disposiciones necesarias, con el fin de que se garantice las normas de SST, o cuando menos normas equivalente, aplicadas a los proveedores, a los contratistas y a los trabajadores de este último, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato en la empresa.

Para este propósito, el empleador contratante debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de SST:

Incluir los aspectos de SST, en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.

Establecer antes de iniciar el trabajo, canales de comunicación para la gestión de SST con los proveedores y los contratistas

Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores y contratistas

Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente la



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

/ersión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este literal, el nuevo personal reciba la misma información

Instruir a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar al empleador contratante acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridos en el ejercicio del objeto contractual, para que el contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad

Verificar la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo

Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en SST por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Disponer de un manual para la seguridad de los contratistas de su organización, involucrándolos en los procesos de promoción, prevención así como en las campañas de sensibilización y percepción del riesgo campañas ver guía de manual de contratistas.

VER ANEXO PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN Y

CONTRATACIONE DE BIENES Y SERVICIOS



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

> MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

VER ANEXO PROCEDIMIENTO SELECCIÓN.
EVALUACIÓN Y RE ENVALUACIÓN DE PROVEEDORES

17. GESTIÓN DEL CAMBIO

La organización evaluara el impacto sobre la SST, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en SST, entre otros). Para ello debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST. De la misma manera, debe actualizar el Sistema de SST cuando se requiera.

VER ANEXO PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO

18. INDICADORES

La organización ha definido los que evalúen la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y realizará el seguimiento a los mismos, para el cumplimiento



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE	
EL TRABAJO	version.z
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2
TELECOMUNICACIONES S.A.S	Codigo: M-331-01
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	Código: M-SST-01

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

de las metas definidas en plan de trabajo anual. La matriz cuenta con once (11) indicadores de Estructura, doce (12) de Proceso y diecinueve (19) de Resultado, para un total de cuarenta y dos (42) indicadores.

- Definición del indicador;
- Interpretación del indicador;
- Límites para el indicador;
- Método de cálculo;
- Fuente de la información para el cálculo,
- Periodicidad del reporte; y,
- Personas que deben conocer el resultado.
- Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, deben considerar entre otros:
- La política de SST y que esté comunicada;
- Asignación de responsabilidades;
- Los documentos que soportan el SG-SST;
- La política de conservación de los documentos;
- La asignación de recursos humanos, físicos y financieros;
- La evaluación inicial del Sistema de SST (línea base);
- La definición de objetivos de SST; y,
- El plan de trabajo anual y su cronograma.
- Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, deben considerar entre otros:
- El cumplimiento de los requisitos legales aplicables;
- El cumplimiento de los objetivos en SST;
- El cumplimiento del plan de trabajo en SST y su cronograma;



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

versión:2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

- El cumplimiento de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.
- El cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados
- El cumplimiento de los sistemas o programas de vigilancia epidemiológica a la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, deben considerar entre otros:

- Evaluación de las estadísticas de incidentes, accidentes, enfermedades y ausentismo relacionadas con el trabajo
- Evaluación de otras pérdidas, como los daños a la propiedad derivadas de eventos relacionados con el trabajo;
- Evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores
- Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al Sistema de SST.
- Autoevaluación Evaluación de estándares mínimos del SG-SST.

VER ANEXO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MINIMOS

VER ANEXO MATRIZ DE INDICADORES



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código: M-SST-01
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2
EL TRABAJO	V 013/011.2
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE	Encha: Abril 2022

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

19. AUDITORÍA DEL SGSST

El proceso de auditoría debe comprender una evaluación de cada uno de los componentes del SGSST y sus subcomponentes según corresponda.

La auditoría deberá abarcar entre otros, lo siguiente:

- El cumplimiento de la política de SST;
- La evaluación de la participación de los trabajadores;
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- La documentación en SST;
- La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST
- La gestión del cambio
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- La supervisión y medición de los resultados;
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa
- El desarrollo del proceso de auditoría
- La evaluación por parte de la alta dirección
- Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.



6	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2022
.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:2
	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código: M-SST-01

- Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, debe determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente
- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST, el cumplimiento de los estándares mínimos de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.



20. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

- La Alta dirección evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión entre otros, debe permitir:
- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y su cronograma



COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y	Código: M-SST-01
TELECOMUNICACIONES S.A.S	coalgo. W oor or
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	Versión:2
EL TRABAJO	Version.2
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE	

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos.
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continúa
- Aprobar el plan de mejora resultado de la autoevaluación de estándares mínimos, según la Resolución 0312 de 2019.
- Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

21. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización dispone de un plan de intervención de las medidas de correctivas, prevención, mejora y control necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección. Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:

Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.
- Cuando por la evaluación del SG-SST o por otras formas de evaluación se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en SST son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberían someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora.
- Todas las acciones preventivas y correctivas, deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.
- Mejora Continua
- Garantizara las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:
- Los cambios en legislación que apliquen a la organización
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos
- Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y COPASST
- Los resultados de los programas de promoción y prevención
- El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección

El mejoramiento continuo en SST, debe considerarse como la esencia o el objeto del SG-SST. La búsqueda permanente de mejora involucra un ambiente de



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

> MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

echa: Abril 2022

Código: M-SST-01

/ersión:2

cambio en el cual, es fundamental la participación de todos los trabajadores ya que ellos, se deben constituir en una de las principales fuentes con sus aportes y propuestas que conduzcan a mantener un medioambiente de trabajo y unas condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables que permitan también, aportar a la productividad y competitividad de la empresa.

VER ANEXO PROCEDIMIENTO ACCIONES
CORRECTIVAS, PREVENTIVAS, MEJORA Y CONTROL

Actualizo	Aprobó
Yury Alexandra Ordoñez Ortiz	Franklin Andrés Cañar Paredes Representante Legal Franklin Andrés Cañar Paredes
Coordinadora SSTA	Representante Legal